



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: La necesidad expresada por vecinos del barrio Villa Don Carlos en relación al informe sobre el recorrido de los servicios de recolección de basura y de chatín, así como la información básica de las calles, a fin de coordinar y así mantener la urbanización limpia y ordenada, y;

CONSIDERANDO: Que, las más de 20 familias que ya residen en el lugar, sumadas a las 160 obras de viviendas en ejecución; generan basura, desechos, elementos de desmalezamiento y mantenimiento de terrenos entre otros;

que, los vecinos advierten que, desde enero 2023, abonan las tasas municipales correspondientes y no están recibiendo los servicios básicos incluidos en las mismas de manera regular;

que, para poder pedir el permiso de edificación, se debe estar al día en el aspecto impositivo;

que, al día de la fecha, la Municipalidad de Villa Constitución no informó el cronograma semanal que le corresponde al barrio Villa Don Carlos en cuanto a las tareas de desmalezamiento, limpieza y barrido;

que, tampoco se encuentran en conocimiento los vecinos, si el servicio de chatín tiene un día programado para un recorrido por todo el barrio;

que, la recolección de basura es uno de los servicios indispensables para la higiene de la urbanización y que es importante conocer los horarios en los que debe pasar por dicho barrio;

que, además los vecinos se encuentran a la espera de la colocación de la información básica para circular, recibir pedidos, ayuda médica y todo lo que hace a una comunidad, ya que las calles del barrio carecen de nomencladores con nombre y numeración correspondiente;

que, es genuina la preocupación de los vecinos del barrio Villa Don Carlos por la limpieza, el mantenimiento y la organización de su entorno en contrapartida a los impuestos municipales abonados regularmente por todos ellos;

que, además de las 20 familias residentes y las 160 viviendas en construcción, al barrio Villa Don Carlos concurren diariamente constructores, trabajadores de servicios, mantenimiento de terrenos y obras, etc.; por lo que el tema merece una rápida atención por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.





ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a regularizar en Villa Don Carlos todos los servicios que se incluyen en la Tasa General de Inmuebles (TGI), así como se brindan en los demás barrios de la ciudad, y adjuntar a los vecinos un cronograma semanal con los detalles de ellos.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda con la colocación de la señalética urbana, de la que actualmente carece el barrio Villa Don Carlos en cuanto a nombre y altura de calles.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2879 Sala de Sesiones, 05 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.